

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, SUJETO AL TERCER CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA A.G.E. EN LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 2015

El Tribunal del proceso selectivo reseñado en el encabezamiento, reunido el día 3 de junio de 2015 y una vez finalizado el ejercicio de la fase de oposición, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Publicar la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo y que es la que aparece a continuación:

Ámbito Geográfico: Jaén

| Nº | NOMBRE | D.N.I. | FASE CONCURSO | | | Primer ejercicio | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----|----------------------------|------------|-----------------------|--------------------|-------|------------------|------------------|
| | | | Méritos profesionales | Méritos académicos | Total | | |
| 1 | Mª Victoria García Serrano | 24255055-Z | 20,00 | 2,50 | 22,50 | Apto | 22,50 |
| 2 | Mª Vicenta Torrico Adame | 45736003-C | 8,30 | 1,25 | 9,55 | Apto | 9,55 |

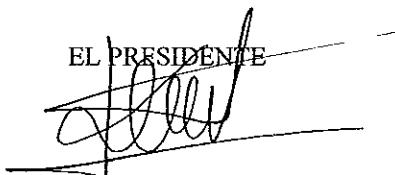
Ámbito Geográfico: Santoña (Santander)

| Nº | NOMBRE | D.N.I. | FASE CONCURSO | | | Primer ejercicio | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----|----------------------------|------------|-----------------------|--------------------|-------|------------------|------------------|
| | | | Méritos profesionales | Méritos académicos | Total | | |
| 1 | Mª Raquel García Ahumada | 72123960-P | 12,30 | 0,50 | 12,80 | Apto | 12,80 |
| 2 | Mª Azucena Martín Castilla | 70957118-W | 10,00 | 2,75 | 12,75 | Apto | 12,75 |

El presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrido potestativamente ante la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnado directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación.

Madrid, 5 de junio de 2015

EL PRESIDENTE




LA SECRETARIA

